

JGL 01/06/2018

TÍTULO: APROBACIÓN DEL GASTO, CONVOCATORIA Y LAS NORMAS REGULADORAS DEL BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO, UNIVERSIAYUDAS 17-18.

OBJETIVO/ FINALIDAD: El objetivo fundamental del BMT es la realización de actividades propuestas tanto por las Concejalías referidas, como por las direcciones de los centros educativos o por las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos en su ámbito competencial, supervisadas y valoradas por el equipo técnico de la Concejalía de Educación, en aquellos centros educativos que así lo requieran.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTES CONCEDIDOS: Con fecha del 06 de abril de 2018, en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, se acordó la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos de dicha convocatoria con un gasto total de 491.880€ . Dicho acuerdo se publicó en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, desde el día 12 de abril de 2018, y fue expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, desde el día 11 de abril al 11 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

El gasto máximo al que ascendería el pago del total de beneficiarios del BMT, siendo estos 481 solicitantes, sería 48100€ (100€ por persona), lo cual sumado a los 491.880€ daría un gasto total de 539.980€. Puesto que la autorización de gasto inicial ascendía a 500.000€, siendo esta ampliable según recogen las Bases en su artículo 14, se hace necesario ampliar la autorización de gasto inicial en 39.980€ tal y como se recoge en el documento adjunto (R.C.).